

tamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que se puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 23. Vivienda quinta, letra C, situada en la quinta planta del portal número 90, en Fuenlabrada, calle Galicia, número 39. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con el hueco del ascensor, con la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 82 metros 47 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 2,52 por 100, y el condominio del 0,213 por 100 sobre la finca destinada a zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.195, libro 141, folio 171, finca número 19.058.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jesús del Anta del Campo y doña María del Carmen Delgado Ciorraga, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—946.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Juan Antonio Vargas Jiménez y doña María José Ruiz Moles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3, piso primero, letra B, del edificio sito en La Zubia, con entrada por el camino de Gójar, sin número. Tiene una superficie construida destinada a vivienda de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en planta primera, y una superficie construida de 45 metros cuadrados, destinados a cochera, en planta baja; se desarrolla pues en plantas baja y primera, con entrada independiente a través del camino de Gójar. Linda: Frente, dicha calle; derecha, solar que se adjudica a doña María de la Cruz Ruiz Moles; izquierda, en planta baja, con el piso B y en planta alta con el piso primera A, y fondo, solar que se adjudica a doña Olga Ruiz Moles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.495, libro 174 de La Zubia. Tipo de subasta: 12.345.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—833.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Marín Rillo, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 469/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Engranatges del Vallés, Sociedad Limitada» y otros, en los que con la publicación del presente se rectifica el edicto librado en fecha 20 de noviembre de 1998, en el sentido de que la finca objeto de subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas al tomo 2.220, libro 118, finca número 8.988, saliendo, únicamente a subasta como mitad indivisa de la nuda propiedad correspondiente a don Juan Botines Concustell, por un valor de 14.137.200 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—876.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos ante este Juzgado con el número 164/1998, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Esperanza Tárrega Vélez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas.

Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.410.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda, situada en la planta segunda, puerta tercera de la escalera número 18, bloque C de la calle Can Trias, en L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie útil de 77 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con el rellano de la escalera por donde tiene acceso, con las cajas de la escalera y del ascensor, y con vuelo sobre zona comunitaria de uso público; por la derecha, mismo frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre zona comunitaria de uso público, y por el fondo, con vuelo sobre zona comunitaria de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.464, libro 265 de la sección cuarta de esta ciudad, folio 10, finca número 14.255.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial.—875.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1998, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cano Trujillo y doña Dolores Mañas Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez la finca que más adelante se detallarán y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Carboneras, al número 0251/0000/18/0065/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 15 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 12 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.613; folio 13; tomo 617; libro 137. Tasada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Dado en Huércal-Overa a de de 1998.—La Juez, Gema Solar Beltrán.—El Secretario.—664.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1998, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fidel Liébana Liébana y doña María Antonia Chica Diaz, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble, que al final se

describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas, en el sitio y términos indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en el lugar indicado previniéndoles a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el doble de la responsabilidad hipotecaria respecto, a saber, la finca número 10, responde de 4.800.000 pesetas de principal, sus intereses ordinarios y de demoras de dos años en la forma pactada y de una cantidad adicional de 720.000 pesetas para costas y, en su caso, gastos de ejecución de conformidad con lo pactado; el doble de la responsabilidad hipotecaria respecto, a saber, la finca número 11, 12, 21, 23 y 24, responden cada una de 400.000 pesetas de principal, sus intereses ordinarios y de demoras de dos años en la forma pactada y de una cantidad de 60.000 pesetas, para costas y, en su caso, gastos de ejecución de conformidad con lo pactado.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 10. Vivienda unifamiliar, única del bloque C, con acceso a través de un portal y escaleras, ambos privativos de la vivienda, que arranca de la calle Maestro Francisco Hostel, en el extremo derecho de la fachada a dicha calle de la localidad de Mengibar. Finca registral número 12.811, libro 195, folio 72, tomo 2.020.

2. Número 11. Plaza de aparcamiento, ubicada en planta sótano del bloque A, con acceso desde la calle Maestro Francisco Garcia Hostel, a través de una vía que discurre bajo la vivienda unifamiliar única del bloque C, hasta el patio posterior al cual está abierto el portón de acceso a dicha planta sótano, está señalada con el número convencional «uno» y tiene una superficie útil aproximada de 15 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.812, libro 195, folio 74, tomo 2.020.

3. Número 12. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que la anterior, esta señalada con el número convencional «dos» y tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.813, libro 195, folio 76, tomo 2.020.

4. Número 21. Plaza de aparcamiento, con igual ubicación que las anteriores; esta señalada con el número convencional «once» y tiene una superficie

útil aproximada de 11 metros 2 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.822, libro 195, folio 94, tomo 2.020.

5. Número 23. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que las anteriores, será señalada con el número convencional «trece», y tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.824, libro 195, folio 98, tomo 2.020.

6. Número 24. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que las anteriores, esta señalada con el número convencional «catorce», y tiene una superficie útil aproximada de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.825, libro 195, folio 100, tomo 2.020.

Todas las anteriores fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén).

Dado en Jaén a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—979.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La ilustrísima señora doña Carmen Borjabad Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra doña Josefa López Téllez, don Francisco J. Rueda Galisteo y doña María Muñoz Gallardo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera el día 15 de febrero de 1999.

La segunda el día 15 de marzo de 1999.

La tercera el día 12 de abril de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.687.500 pesetas, para la finca registral número 33.555, que responde de un débito de 6.965.138 pesetas; y de 7.687.500 pesetas, para la finca registral número 33.865, que responde de un débito de 6.709.226 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cada finca responde de su débito, que se especificó anteriormente.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la